



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 360

Asunción, 6 de diciembre de 2019.-

VISTA: La Ley N°6388 “QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DE FECHA 7 DE ENERO DE 2019, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”; y-----

CONSIDERANDO:

El Artículo 1° de la Ley N° 6388, autoriza a la Corte Suprema de Justicia, a transferir la suma de ¢ 10.650.000.000 (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta millones), de los recursos depositados en concepto de indemnizaciones debidas por el Estado en caso de perjuicio causado en el marco de su función jurisdiccional, disponible en la Cuenta Corriente B.N.F. N° 0001000008206034 “C.S.J. INDEMNIZACIÓN LEY N° 669/95”, a la Cuenta Corriente B.N.F. N° 0001000008206023 “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RECURSOS PROPIOS”.-----

La Acordada N° 865, de fecha 10 de diciembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, dependiente de la misma, a cargo del ámbito administrativo de la Institución.-----

La Acordada N° 1269, de fecha 8 de octubre de 2018, por la cual la Corte Suprema de Justicia, aprobó el reglamento del Consejo de Administración Judicial, que en su Art. 1° textualmente dice: “El Consejo de Administración Judicial, dependerá jerárquicamente del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará subordinado al Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia”.-----

Es la autoridad en materia administrativa, presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los efectos establecidos en todas las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las instituciones del Estado, que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial”.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Corte Suprema de Justicia, a transferir la suma de ¢ 10.650.000.000 (Guaraníes diez mil seiscientos cincuenta millones) de la Cuenta Corriente cargo B.N.F. N° 0001000008206034 “C.S.J. INDEMNIZACIÓN LEY 669/95” a la Cuenta Corriente cargo B.N.F. N° 0001000008206023 “CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RECURSOS PROPIOS”.-----

ART. 2°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

Ante mí: **Dr. Luis María Benítez Riera**
Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón
Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges
Secretaria